

INTRODUCCIÓN

Cada vez son más las personas mayores de 65 que viven solas en el municipio de Madrid. Esta soledad viene acompañada, en algunos casos, de aislamiento social, desnutrición, abandono personal, mal estado de la vivienda y un largo etc.,.

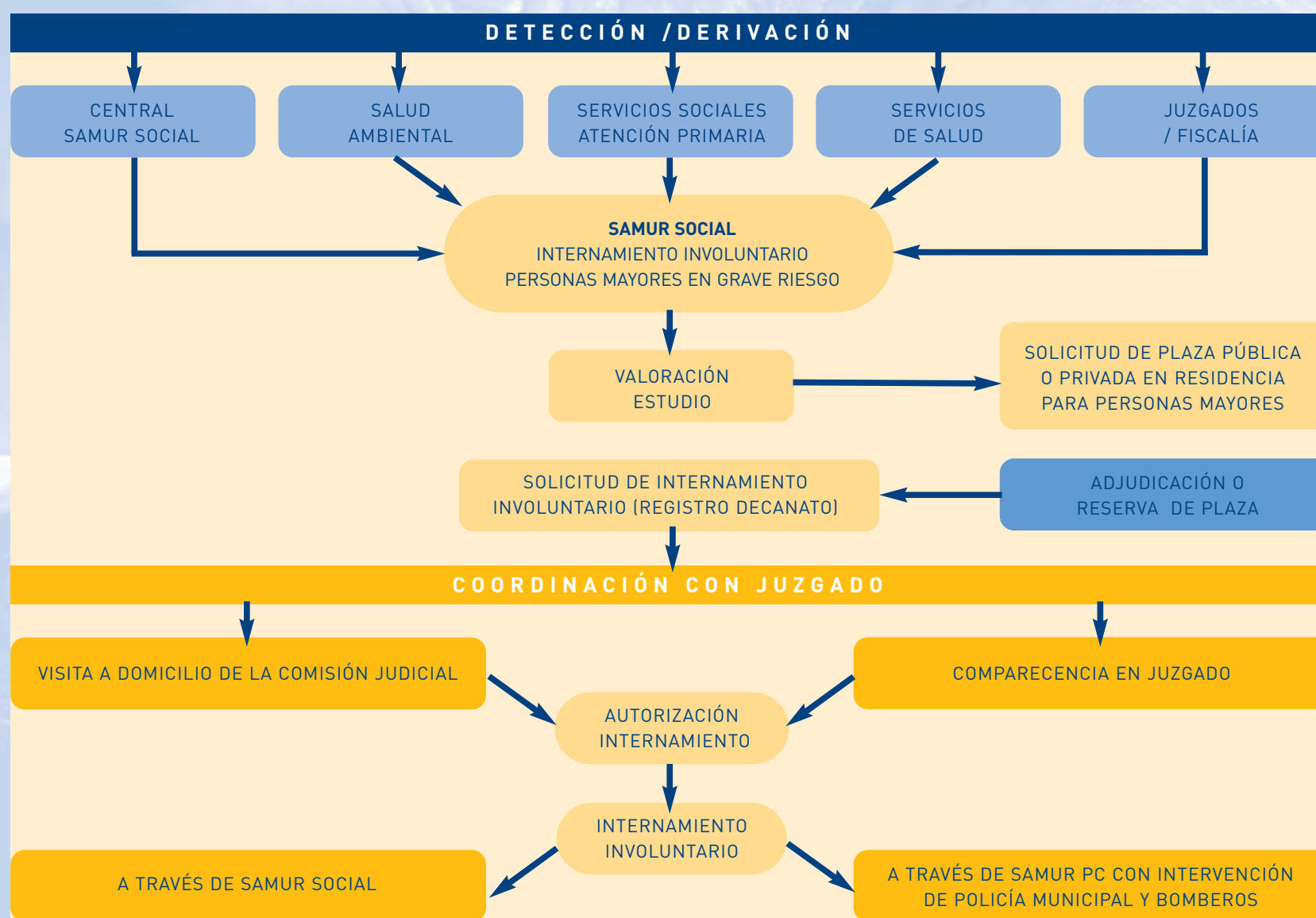
Se podría definir un perfil de mayor de alto riesgo cuando se dan cuatro elementos:

- Mayor de 65 años de edad.
- Vive solo y no tienen ningún familiar que le atienda o vive con familiares que agravan la situación de riesgo
- Rechaza sistemáticamente los servicios y prestaciones ofertados para mejorar su situación. Presenta síntomas de trastorno psíquico: enfermedad mental o deterioro cognitivo.

En definitiva, estamos hablando de aquellas situaciones donde, una vez agotadas las actuaciones preventivas, se precisa de un internamiento involuntario en residencia como medida de protección y base para iniciar un tratamiento que mejore la calidad de vida de estas personas.

Se precisa de una intervención coordinada entre Juzgados, Servicios de Salud, Servicios Sociales, tanto Municipales como de la Comunidad de Madrid.

METODOLOGÍA



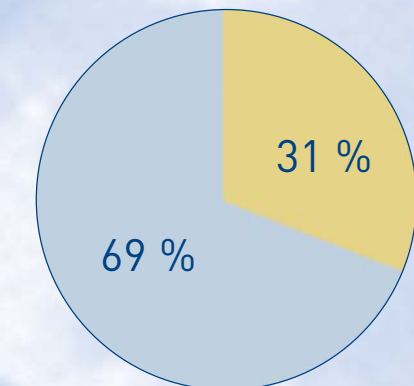
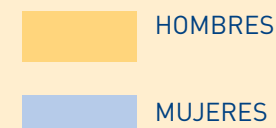
OBJETIVOS

- Articular las medidas necesarias de protección de las personas mayores en situación de alto riesgo.
- Agilizar la gestión acortando el tiempo de consecución de los Internamientos Involuntarios.
- Consolidar el espacio de coordinación interinstitucional.

RESULTADOS

EQUIPO DE INTERNAMIENTOS INVOLUNTARIOS (*)

- Nº de demandas: 543
- Nº de personas: 514
- Hombres: 160
- Mujeres: 354



163 EXPEDIENTES ABIERTOS

EDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Menor de 60	10	20	30
60 a 64	13	8	21
65 a 69	21	24	46
70 a 74	30	24	54
75 a 79	69	26	95
80 a 84	84	25	110
85 a 89	68	21	90
90 a 94	30	4	34
95 a 99	12	0	12
Más de 99	1	0	1
Se desconoce	16	8	24
Total	354	160	514

MEDIDAS ADOPTADAS

Ingreso involuntario	124
Ingreso voluntario	6
Administración bienes	14
Domiciliación en cuenta	17
Incapacitación	29
Apertura puerta	5
Denegado	12
Entrada en domicilio	1
Fallecimiento	6

CONCLUSIONES

Los internamientos involuntarios constituyen una actuación eficaz de protección en aquellos casos de mayores en situación de grave riesgo, donde no es posible articular otras medidas de atención social, sanitaria... ante su situación de abandono personal donde está en juego su integridad personal.

Esta actuación se hace mas eficaz en la media que existe un interlocutor unico que media y coordina a todos los servicios intervinientes.

